



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el pedido del Señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal, solicitando que el Gerente de Transporte de cumplimiento al pase libre las personas con discapacidad en las unidades de transporte urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El Señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal sustentando su pedido, hace mención a que existe la Ley N° 29973 y el pase libre para personas con discapacidad severa es un derecho establecido por la Ley N° 30412, que señala: "Las personas con discapacidad severa inscritas en el registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) tienen pase libre en el servicio de transporte público terrestre, por lo que solicita que a través de un decreto o una resolución de la Gerencia de Transportes se dé cumplimiento a las mencionadas normas.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

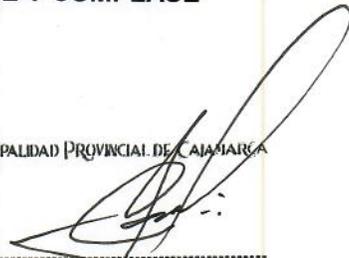
SE ACORDÓ:

Artículo Único. – **RECOMENDAR**, a Gerencia Municipal para que **encargue a la Gerencia de Vialidad y Transporte**, controlar que las empresas de transporte urbano den cumplimiento a la **Ley 30412** y otorguen el pase libre a las personas con discapacidad severa; y, se socialice por los medios de comunicación social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaiza Campos
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra
Alcaide Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Vialidad y Transporte Urbano.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.